



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

**RESOLUCION No. SC.DIC.C.10. 984**

**RENE BUENO ENCALADA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**CONSIDERANDO:**

QUE, mediante Memorando No. SC.SG.RS.C.10.0258 del 1 de Diciembre del 2010, la Unidad de Registro de Sociedades informa que la **"COMPAÑÍA COLOCADORA CARTONERA S.A.COMCARTSA"**, constituida con domicilio en Cuenca mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarta del cantón Cuenca el 9 de Abril de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el No. 126, el 13 de Mayo de 1998, a la fecha permanece con un solo socio

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.10.981 de 16 de Diciembre del 2010 ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de la mencionada compañía, por cuanto la titularidad del capital social pertenece a un solo socio y, consiguientemente, se halla disuelta de pleno derecho, de conformidad con lo que dispone el numeral 8, del Art. 361 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones No. ADM-08240 de 14 de Julio de 2008 y IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre de 2008;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR** la Liquidación de la **"COMPAÑÍA COLOCADORA CARTONERA S.A. COMCARTSA"**; y disponer que se notifique con esta resolución a su representante legal para que en el término de ocho días contados desde la notificación, publique esta resolución, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Cuarto del cantón Cuenca, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía y sienta en las copias de la misma la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, en el término de treinta días, cumpla las siguientes diligencias: a) Inscriba esta Resolución en el registro mercantil a su cargo y ponga las notas de referencia previstas en la Ley de Registro; y, b) Siente razón de lo actuado en la copia de Resolución que se acompaña.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agregue después de su denominación las palabras **"EN LIQUIDACION"**, previniéndole al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

**ARTICULO QUINTO.- NOMBRAR** Liquidador de la referida compañía al señor Gustavo Manuel Landívar Heredia, confiriéndole todas las facultades determinadas en la Ley y en el estatuto de la sociedad; debiendo el Liquidador inscribir su nombramiento en el Registro

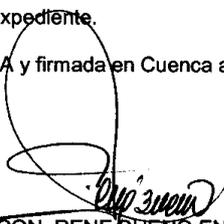
Mercantil del domicilio de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO SEXTO.- PREVENIR al Representante Legal sobre el cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución cuya omisión dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley, sin perjuicio de que esta institución ejecute las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley sean agregados al pasivo de la compañía y luego reintegrados a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines pertinentes.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a **27 DIC 2010**

  
ECON. RENE BUENO ENCALADA,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.